



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Visto bueno para la factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios publicitarios con el fin de evitar contaminación visual en el centro histórico.					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga el Visto Bueno considerando las características propias del anuncio publicitario, a fin de evitar contaminación visual.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 182, 189, 190, 191 y 194 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 1.8, 2.2 fracción XVII, 2.5 fracción XII, 2.7 fracción III inciso h, 2.194, 2.195, 2.196, 2.222, 2.223, 2.263 fracción III, 2.290 y 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 30, 113, 116 fracción XI, 178 fracción I inciso c, 186 y 239 fracciones IV, V, VI, X y XI del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta cambio o modificación del anuncio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona pretenda colocar un anuncio publicitario en el Centro Histórico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará una inspección ocular por parte del personal notificador de esta Dirección, mismo que tomará evidencia fotográfica y realizará un informe que servirá para poder emitir el visto bueno, o en su caso la negativa por incumplir alguna de las normatividades relacionadas.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal. • Documento que acredite la propiedad o posesión del predio. • Descripción del anuncio publicitario mencionando características como: datos, función, contenido, mensaje, ubicación dentro del predio, dimensiones y materiales. 		SI	I	Artículos 4, 14,16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 182, 189, 190, 191 y 194 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 1.8, 2.2 fracción XVII, 2.5 fracción XII, 2.7 fracción III inciso h, 2.194, 2.195, 2.196, 2.222, 2.223, 2.263 fracción III, 2.290 y 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 30, 113, 116 fracción XI, 178 fracción I inciso c, 186 y 239 fracciones IV, V, VI, X y XI del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
		NO	I		
		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal. • Documento que acredite la propiedad o posesión del predio. • Descripción del anuncio publicitario mencionando características como: datos, función, contenido, mensaje, ubicación dentro del predio, dimensiones y materiales. • Documento que acredite la personalidad del solicitante. 		SI	I	Artículos 4, 14,16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 182, 189, 190, 191 y 194 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 1.8, 2.2 fracción XVII, 2.5 fracción XII, 2.7 fracción III inciso h, 2.194, 2.195, 2.196, 2.222, 2.223, 2.263 fracción III, 2.290 y 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	
		NO	I		
		SI	I		
		NO	I		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





						Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 30, 113, 116 fracción XI, 178 fracción I inciso c, 186 y 239 fracciones IV, V, VI, X y XI del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Presidente Municipal. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio. Descripción del anuncio mencionando características como: datos, función, contenido, mensaje, ubicación dentro del predio, dimensiones y materiales. 		SI	I	Artículo 4, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 182, 189, 190, 191 y 194, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 1.8, 2.2 fracción XVII, 2.5 fracción XII, 2.7 Fracción III inciso h, 2.194, 2.195, 2.196, 2.222, 2.223, 2.263 fracción III, 2.290 y 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 30, 113, 116 fracción XI, 178 fracción I inciso c, 186 y 239 fracciones IV, V, VI, X y XI del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando las características del anuncio cumplan con lo marcado en la Norma NTEA-003-SEGEM-DS-2004, el Plan de Desarrollo Urbano, el Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, normas y leyes relacionadas, se dará una respuesta positiva, de lo contrario no se autorizará su instalación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales				Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en Biol. Irma Lloali Reyes Reyes					
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		S/N			
		Plaza Rayón							
COLONIA:		MUNICIPIO:							
Centro		Ixtlahuaca							
C.P.: 50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01712		1229902		309		No Aplica.		medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							



DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Todos los anuncios requieren el visto bueno?					
RESPUESTA:	No, solamente los que determine la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales y Planeación del Territorio.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles la finalidad del visto bueno?					
RESPUESTA:	Evitar la contaminación visual.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Aplica para todo el Municipio?					
RESPUESTA:	No, sólo para el Centro Histórico, catalogado como tal en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Factibilidad y Repercusión de la Colocación de Anuncios en el Centro Histórico.						

ELABORÓ:  P.D. ALMA NAYELI FERRER GALÁN JEFE DE DEPARTAMENTO	VISTO BUENO:  LIC. EN BIOL. IRMA LLOALI REYES REYES. DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2023.
---	---	---